



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE
CALI**

"CALIDAD, INNOVACIÓN Y COMPROMISO"
Acreditación de Calidad No.9183 de agosto de 2012
Resolución No. 1681 de septiembre 3 de 2002
Nit: 800.175.507 – 5



CONTRATO No. 4143.005.26.19.2026

ENTIDAD CONTRATANTE	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI
NIT	800.175.507-5
ORDENADOR DEL GASTO	RICARDO HEREDIA GIRALDO
C.C.	6.103.892
PROVEEDOR /PRESTADOR DEL SERVICIO	CHEMICAL LABORATORIO S.A.S
NIT/CC	NIT. 900.765.374
VALOR	OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS
PLAZO	Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 15 de diciembre de 2026

Entre los suscritos a saber RICARDO HEREDIA GIRALDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.103.892 de Cali, actuando en calidad de Rector de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI, facultado para contratar como ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que les confiere la ley 715 de 2001, la ley 80 de 1993, así como las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan anual de adquisiciones de la Institución educativa, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra IVAN DARIO PAZOS GUEVARA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.130.595.424 de Cali-Valle, actuando en calidad de representante de legal de CHEMICAL LABORATORIO S.A.S con NIT. 900.765.374, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido la celebración del presente contrato de DE OBRA O LABOR contenido en las cláusulas que a continuación se estipulan: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: REALIZAR EL ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA DE LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI. CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Proveer a la Institución Educativa Normal Superior Farallones de Cali los siguientes bienes o servicios:

COTIZACIÓN Nro.141-26

PARÁMETROS OBJETO DE ANÁLISIS

1. Fisicoquímicos: Olor, Color Aparente, Transparencia, pH, Temperatura, Conductividad, Turbiedad, Materias Flotantes, ORP, Dureza Cálctica, Alcalinidad Total, Cloro Libre, Cloro Total,

Cloro Combinado, Hierro Total, Cloruros, Aluminio, Amonio, Sólidos Disueltos Totales, Ácido Cianurico, Índice Langelier (ISL) e IRAPI.

2. Microbiológicos: Pseudomona Aeruginosa, Heterótrofos, Coliformes Termotolerantes y E. Coli.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS INCLUIDOS

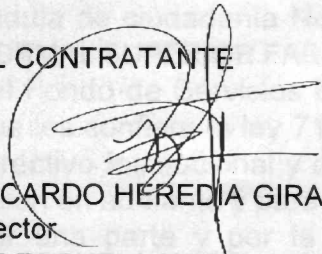
1. Análisis mensual de hongos (dermatofitos) en zona húmeda (duchas o alrededor de la piscina).
2. Análisis mensual de algas en piscina.
3. Una (1) contramuestra de ácido cianurico cuando el resultado del mes se encuentre fuera de norma.
4. Una (1) contramuestra de parámetros microbiológicos cuando el resultado del mes se encuentre fuera de norma.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor del presente contrato es hasta por la suma de OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS pagaderos así: A través de transferencia electrónica de acuerdo con las facturas presentadas por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal de SERVICIO DE MANTENIMIENTO con código Nro. 2.1.2.02.02.008.06 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000033 del 04 de mayo de 2026 de la presente vigencia fiscal. **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 15 de diciembre de 2026. **CLÁUSULA SEXTA: VINCULACIÓN NO LABORAL:** Toda vez que el contrato por ejecutar se desarrollará, con autonomía e independencia del proveedor, este no constituye relación laboral alguna; por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintos de los pactados en este documento. La actividad contratada se desarrollará de manera coordinada, basados en las cláusulas contractuales pactadas a través del presente documento, sin que ello implique subordinación alguna. **CLÁUSULA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista para todos los efectos legales del presente contrato declara que no está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales. **CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, 2. Compromiso o Registro Presupuestal 3. Encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. **PARAGRAFO.** Los gastos ocasionados para el cumplimiento de los requisitos por parte de EL CONTRATISTA correrán única y exclusivamente a su cargo. **CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán en primera instancia a través de arreglo directo, de no ser exitoso se activarán los requerimientos establecidos en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. b) Disponibilidad presupuestal; c) La propuesta del contratista, d) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, e) Formulario único de Hoja de Vida (Función Pública). F) propuesta económica g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. h) Pagos Seguridad Social. i) Certificado de antecedentes

fiscales expedido por la Contraloría General de la República. h) Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar (hombres menores de 50 años). j) copia del RUT. k) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. l) Certificado de antecedentes de medidas correctivas de la Policía Nacional. m) Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. n) Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. ñ) Declaración de bienes y rentas. o) Certificado de cuenta bancaria actualizado. p) Afiliación o pago aportes sistema de seguridad social. q) Certificados de experiencia laboral. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: Subcontratación: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente contrato sin la autorización escrita de EL CONTRATANTE, quien, a su vez, podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. —Interpretación, modificación y terminación unilateral y caducidad: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. PARÁGRAFO PRIMERO: Caducidad administrativa: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por cualquiera de las causales que establece la ley 1150 de 2007 y los artículos 5 y 8 de la ley 80 de 1993. PARÁGRAFO SEGUNDO: la declaratoria de caducidad se hará mediante resolución motivada. PARAGRAFO TERCERO: La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme a la Ley 1437 de 2011.

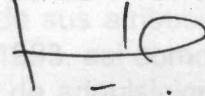
PARA CONSTANCIA SE SUSCRIBE EN CALI EL DÍA 16 de junio de 2026

EL CONTRATANTE



RICARDO HEREDIA GIRALDO
Rector
I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR
FARALLONES DE CALI

EL CONTRATISTA



IVAN DARIO PAZOS GUEVARA
REP. LEGAL CHEMICAL LABORATORIO S.A.S
NIT. 900.765.374 - 7

Elaboró: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista
Revisó: Amparo Pineda Gómez- Profesional Universitaria

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato. El contratista deberá proveer a la institución educativa Normal Superior Farallones de Cali, el suministro de agua de la red pública de la ciudad de Cali.

COTIZACIÓN No. 141-26

PARAMETROS OBJETO DE ANALISIS

1. Fisicoquímicos: Olor, Color, Aspecto, Transparencia, pH, Temperatura, Conductividad, Turbiedad, Materias Flotantes, GRP, Dureza Calcio, Alcalinidad Total, Calcio Libre, Cloro Total